

Número de hectáreas recuperadas de actuales y futuras ocupaciones ilegales en el Parque Ecológico Distrital de Montaña Entrenubes - HRPEN - PACA

Descripción

Este indicador reporta el avance de la meta **“215_Recuperar ochenta (80) Ha de áreas protegidas del Parque Ecológico Distrital de Montaña Entrenubes afectadas o vulnerables para evitar actuales y futuros procesos de ocupación ilegal”** del proyecto de inversión 7811 “Implementación de estrategias integrales que conlleven a la conservación de áreas con alto valor ecosistémico en Bogotá” de la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA, en el marco del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental 2020-2024.

Este indicador hace parte de la batería de indicadores  prioritizados para el PACA del cuatrienio descrito, el cual es el instrumento de planificación estratégica de corto plazo de Bogotá, D.C., en el área de su jurisdicción, que integra las acciones de gestión ambiental de los ejecutores principales del Sistema Ambiental del Distrito Capital -SIAC, durante cada período de gobierno.

Características

Nombre del indicador

Número de hectáreas recuperadas de actuales y futuras ocupaciones ilegales en el Parque Ecológico Distrital de Montaña Entrenubes

Sigla

HRPEN - PACA

Tema

Ecosistemas

Recurso

Flora / Usos

Tipo de indicador

Gestión

Ambito

Distrital

Descripción técnica

Este indicador reporta el avance de la meta **“215_Recuperar ochenta (80) Ha de áreas protegidas del Parque Ecológico Distrital de Montaña Entrenubes afectadas o vulnerables para evitar actuales y futuros procesos de ocupación ilegal”** del proyecto de inversión 7811 “Implementación de estrategias integrales que conlleven a la conservación de áreas con alto valor ecosistémico en Bogotá” de la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA, en el marco del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental 2020-2024.

En la actualidad, existen más de 1016 **ocupaciones** que afectan de manera directa el área protegida, con asentamientos informales que afectan más de 113 ha. Las diferentes dimensiones de las realidades socio-ambientales del territorio, y el número de áreas afectadas o vulnerables a ser afectadas, hacen que la recuperación integral del área protegida sea el ejercicio de gran complejidad para el Distrito Capital.

Para abordar la problemática de ocupaciones de manera integral, la meta contempla tres líneas de acción: prevención, control y recuperación. Para la línea de *prevención* la SDA realizó los análisis técnicos mediante aproximación geográfica, para identificar las áreas con mayor susceptibilidad de presentar nuevos procesos de ocupación, identificando a su vez aquellas áreas que sufrieron afectaciones ambientales a causa de procesos de ocupación y que requieren la priorización de acuerdos de conservación con propietarios privados y/o la adquisición predial para lograr la implementación de medidas de contención de nuevos procesos de ocupación. Para la línea de *control*, la meta incorpora las gestiones interinstitucionales para el control oportuno de ocupaciones, reportando para esto alertas tempranas de nuevos procesos de ocupación a las instancias de función y acción policiva. Para la línea de recuperación ambiental, la SDA postuló el caso Entrebues antes la Subcomisión Decreto 227 de 2015. Con este instrumento, se busca liberar las áreas ocupadas en la actualidad, mitigando a su vez el impacto social que se derive de los procesos de liberación, logrando como fin último la recuperación ambiental e integral de las áreas priorizadas en el Programa.

Objeto del indicador

Este indicador permite realizar el seguimiento al avance del número de hectáreas recuperadas de procesos de ocupación informal que se presentan en la actualidad y aquellos que podrían presentarse al interior del área protegida de no tomar las medidas de prevención correspondientes.

Cálculo del Indicador

Fórmula (expresión matemática del indicador)

HRPEN - PACA =
El indicador es de tipo acumulado (sumatoria de hectáreas acumuladas) por vigencia. Se mide cada año de manera individual.

Unidad del indicador

Héctareas

Frecuencia de toma de datos

Anual

Tiempo de rezago

30 días

Tipo de Normatividad o Valor de Referencia

A nivel internacional:

Descripción
ODS - Objetivo 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestión sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación

A nivel nacional:

Descripción
- Meta Conpes 3918. 15.1 De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales. 15.4 De aquí a 2030, asegurar la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible. - Decreto 2811 de 1974. Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente. - Ley 388 de 1997.Art. 121. Establece que los predios que han sido objeto de procesos de reasentamiento por ser catalogados como de riesgo no mitigable, se deben declarar como suelos de protección y ser administrados por la autoridad ambiental. - Ley 1955 de 2019. Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad". Línea estratégica: Biodiversidad y riqueza natural: activos estratégicos de la Nación Objetivo 2. Realizar intervenciones integrales en áreas ambientales estratégicas y para las comunidades que las habitan. Objetivo 3. Generar incentivos a la conservación y pagos por servicios ambientales para promover el mantenimiento del capital natural. Programa: Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.

A nivel local:

Descripción

- **Decreto 190 de 2004.** Establece que cada una de las áreas declaradas por el Distrito Capital como parte del Sistema de Áreas Protegidas contará con un Plan de Manejo, que deberá ser aprobado por la autoridad ambiental competente, y debe contener como mínimo el alinderamiento y amojonamiento definitivo a partir de las áreas propuestas en el Plan de Ordenamiento Territorial, la zonificación ecológica; los aspectos técnicos de las acciones de preservación, restauración y aprovechamiento sostenible y la definición de los equipamientos necesarios para la implementación de las acciones de preservación, restauración y aprovechamiento sostenible, atendiendo al régimen de uso del presente Plan y aplicándolo a las condiciones propias de cada categoría del Sistema de Áreas Protegidas.
- **Decreto Distrital 437 de 2005.** "Por el cual se adopta el Plan de Ordenamiento y Manejo Ambiental del Parque Ecológico Distrital de Montaña Entrenubes y del Corredor de Restauración Santa Librada Bolonia".
- **Decreto Distrital 227 de 2015.** Por medio del cual se adopta el programa de Acompañamiento Integral para Mitigación del Impacto Social Derivado de las acciones de recuperación de bienes fiscales, uso público, espacio público u objeto de recuperación ecológica o preservación ambiental y se dictan otras disposiciones. Artículo 7º-. Proyectos priorizados Numeral 1. Asentamientos de origen informal localizados al interior del Parque Ecológico Distrital de Montaña Entrenubes
- **Decreto Distrital 484 de 2018.** Acometida y anuncio del proyecto de conservación, recuperación y conectividad de la EEP para los sectores Juan Rey y Cuchilla el Gavilán).
- **Resolución SDA 2332 de 2018.** "Por medio de la cual se declaran concertadas las áreas de Importancia Estratégica para el Abastecimiento Hídrico del Distrito Capital."
- **Acuerdo 761 de 2020.** Por medio del cual se adopta el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"

Valor objetivo:

Valor	Unidad	Descripción
80	Héctareas	Corresponde al valor concertado para la meta del indicador en el cuatrienio 2020-2024 en el marco del instrumento PACA.

Entorno

Cobertura Geográfica

Localidad

Area de Recolección de Datos

Área de influencia

Estrato

No estratificable

Sector

No sectorial

Información Base

Fuente de Datos

Los datos son sistematizados por el equipo técnico de la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad. Los soportes de resultados se reportan de manera mensual a través de informes de gestión, Informes de avance a SEGPLAN, insumos geográficos y bases de datos.

Sistema de medición

El número de hectáreas recuperadas se obtienen de tres líneas de acción:

1. Áreas con estrategias de conservación entre las cuales se encuentran acuerdos con propietarios y adquisición predial;
2. Áreas recuperadas ambientalmente con plan de acción integral; y
3. Áreas recuperadas a partir de alertas tempranas de ocupación. Los datos se obtienen de la materialización de acciones en las tres líneas y se reporta de manera incremental año a año hasta alcanzar la meta de 80ha del cuatrienio. El equipo técnico es transdisciplinario.

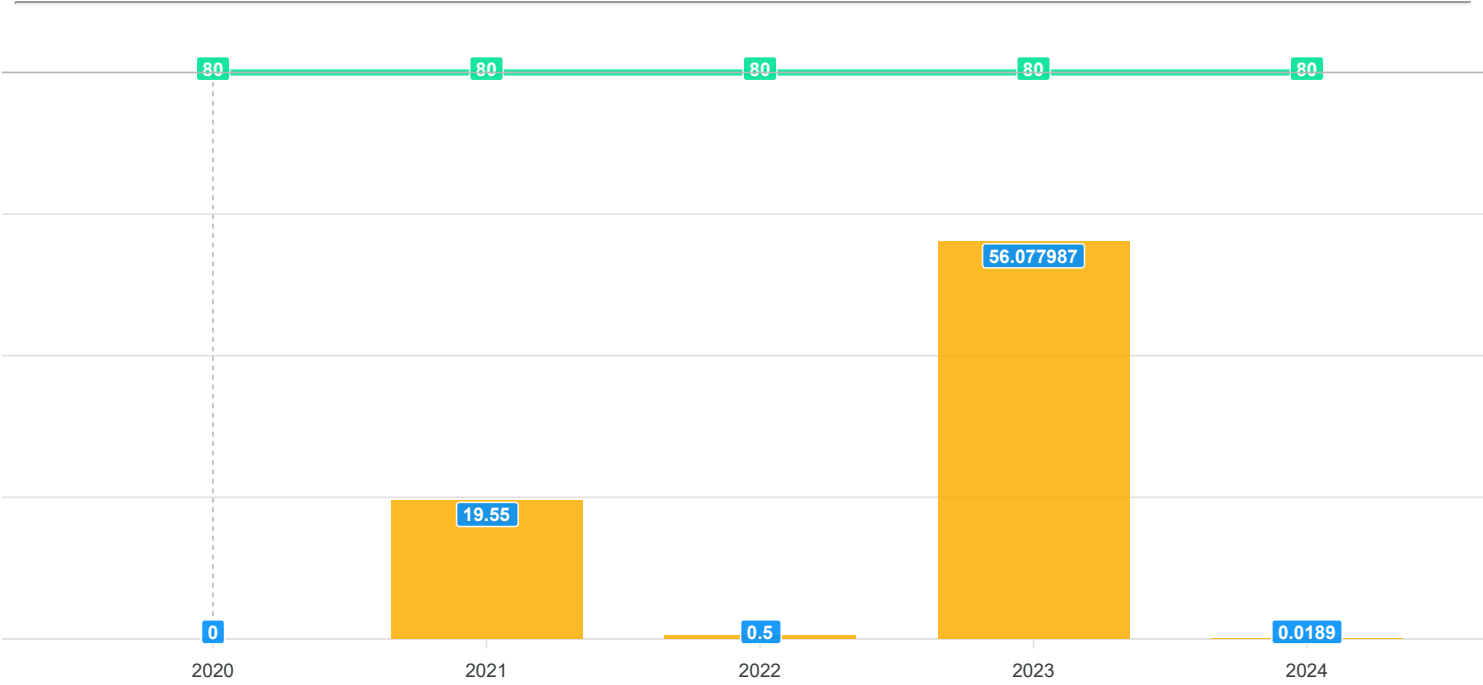
Adicionales

Fuente bibliográfica

Proyecto de inversión 7811 "Implementación de estrategias integrales que conlleven a la conservación de áreas con alto valor ecosistémico en Bogotá" de la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA.

Limitaciones

Para la materialización de acciones de recuperación de áreas afectadas o susceptibles a ser afectadas por procesos de ocupación informal, es necesario la acción de policía para la atención de la problemática; la evolución del programa de atención integral del caso Entrenubes ante la Subcomisión intersectorial PAIMIS y de la voluntad de los propietarios a aceptar los acuerdos de conservación.



Periodo	Número de hectáreas recuperadas de actuales y futuras ocupaciones ilegales en el Parque Ecológico Distrital de Montaña Entrenubes - HRPEN - PACA (Héctareas)
2020	0
2021	19,55
2022	0,50
2023	56,08

Periodo	Número de hectáreas recuperadas de actuales y futuras ocupaciones ilegales en el Parque Ecológico Distrital de Montaña Entrenubes - HRPEN - PACA (Héctareas)
---------	--

2024	0,02
------	------

Secretaría Distrital de Ambiente Avenida Caracas No. 54 - 38 Conmutador: 377 8899 Horario de atención: lunes a viernes 8:00 am a 5:00 pm Bogotá - Colombia. El Observatorio Ambiental de Bogotá es la expresión del Sistema de Indicadores de Gestión Ambiental (SIGA) de Bogotá D.C. en desarrollo del Artículo 16 del Decreto 456 de 2008, por el cual se reforma el plan de gestión ambiental del Distrito Capital y de los indicadores básicos de seguimiento exigidos en el Acuerdo 67 de 2002.